



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Referencia:** Unidad de Transparencia.  
**Oficio No.:** ITAIGRO/P-3/2024/331.  
**Asunto:** Contestación de solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 28 de octubre de 2024.

**ABIMAE L SALAS.  
P R E S E N T E.**

Por este medio, y en atención a su solicitud de información con número de folio **120310724000155**, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, solicitada por el usuario "ABIMAE L SALAS", mediante el cual, dice lo siguiente:

"Por medio del presente solicito la siguiente información a la Unidad de Transparencia, lo siguiente:

- 1.- Como aplican las mejoras prácticas en datos personales
- 2.- Que indicadores o metodología implementan en las mejores practicas
- 3.- Como solventan las mejores practicas en su marco normativo

En caso de deficiencias de la siguiente solicitud, ese sujeto obligado tenga bien a subsanarlas de modo que se le de la interpretación mas implia a mi solicitud de información

: Buenas/Mejores Practicas en Datos Personales

Atendiendo a su solicitud antes referida, hago de su conocimiento que, dicha información, fue proporcionada por el Área de Protección de Datos Personales de este Instituto Garante, para lo cual, emite respuesta mediante oficio, mismos que se anexan a la presente.

En atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esta Unidad de Transparencia, da respuesta en tiempo y forma a lo requerido. por lo cual, se anexa al presente el informe correspondiente del área competente.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGRO.

Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Sitio Web: <http://itaigro.org.mx> Teléfono: 01 (747)1160376, Correo electrónico: [utai@itaigro.org.mx](mailto:utai@itaigro.org.mx) 2024



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Área:** Dirección de Protección de Datos Personales.

**Asunto:** Se contesta solicitud de información.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., A 18 de octubre de 2024.

**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGRO.**  
**P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento al oficio número ITAIGRO/P-3/2024/306, donde se me turna la solicitud de información con número de folio 120310724000155 de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, en la cual se solicita lo siguiente y, asimismo, se da respuesta:

***"por medio del presente solicito la siguiente información a la Unidad de Transparencia, lo siguiente:***

**1. Como aplican las mejoras prácticas en datos personales**

R= Cumpliendo con los principios y deberes que establece la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Asimismo, los sujetos obligados colaboran con el Instituto de Transparencia para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos en materia de protección de datos personales, a través de la impartición de capacitaciones, talleres y conferencias. Además de la promoción del derecho a la protección de datos personales con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, esto con fundamento en el artículo 118 y 119 de la Ley 466.

**2. Que indicadores o metodología implementan en las mejores practicas**

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha implementado indicadores en las mejores prácticas.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### 3. *Como solventan las mejores practicas en su marco normativo*

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, cumple con los principios y deberes que rigen la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, que son los principios de lealtad, consentimiento, calidad, licitud, finalidad, información, proporcionalidad y responsabilidad.

Asimismo, el Instituto cuenta con personal capacitado en materia de protección de datos personales y se obtiene el consentimiento de los titulares para tratar sus datos personales a través de nuestros avisos de privacidad. Esto con fundamento en el artículo 13, 18 y 35 de la Ley en mención.

***En caso de deficiencias se la siguientes de la siguiente solicitud, ese sujeto obligado tenga bien a subsanarlas de modo que se le de la interpretación mas implia a mi solicitud de información***

***Buenas/Mejores Practicas en Datos Personales"***

R= Para mayor información puede consultar nuestros informes anuales donde viene todo lo relacionado a datos personales. Se adjunta liga de la biblioteca digital del Instituto.

<https://itaigro.org.mx/xvii-los-informes-que-debe-rendir-el-sujeto-obligado/>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SOLEIDY BRAVO CAMPUZANO.**

**DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ITAIGRO.**